



[PRISIONES](#) | En fase de elaboración

## Cataluña pionera al aplicar un código ético para trabajadores de prisiones

- La posibilidad de abstenerse a una orden ilegal es una de las novedades
- La consellera de Justicia, Montserrat Tura, cree en la mejora del servicio

Europa Press | Barcelona

Actualizado **jueves 03/09/2009 19:05 horas**

Catalunya tendrá en los **próximos meses** un código ético para los trabajadores de prisiones **pionero** en España y en Europa y que velará por el respeto máximo a los derechos de los empleados y los reclusos.

La consellera de Justicia, **Montserrat Tura**, ha presentado el documento con las bases del futuro código, elaborado desde enero por una comisión de expertos presididos por el ex Defensor del Pueblo y ex comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa **Álvaro Gil Robles**.

Entre los **aspectos novedosos** del código, destacan el deber de obediencia a los superiores jerárquicos, aunque se recoge la posibilidad de abstenerse de cumplir una orden ilegal, la prohibición de recibir regalos o prebendas o la creación de la figura de un mediador administrativo para resolver conflictos entre los trabajadores y la Generalitat.

Tura quiso aclarar que el código deontológico no se redacta para **presionar** a los funcionarios y empleados públicos de prisiones o porque haya problemas de comportamiento, sino para **mejorar** la prestación del servicio de reinserción social de los reclusos por una "profunda convicción democrática", recordando que "los condenados siguen siendo ciudadanos".

Gil Robles dijo que el código es "imprescindible", aunque muchos de sus preceptos sean "evidentes", porque "ya es hora de hablar de valores". **"No será papel mojado"**, concluyó.

Evidentemente se **prohíbe** terminantemente la tortura y las penas y tratos degradantes, las sanciones encubiertas o ejemplarizantes. En el caso de que sea imprescindible el uso de la fuerza, será la mínima imprescindible y proporcional.



Todo el comportamiento de los funcionarios y empleados públicos de prisiones tiene que basarse en el **respeto** y la **corrección**, la lealtad institucional y el cumplimiento de la ley. La idoneidad de los empleados para ejercer su función se basará en sus aptitudes técnicas y legales, pero también en su idoneidad moral.

El trabajador público tendrá que aplicar la ley con **equidad**, priorizando los derechos de los reclusos y respetando la diversidad de origen, sexual y religiosa.

Toda la actividad penitenciaria tiene que someterse a los principios de transparencia -sin afectar la seguridad del servicio-, honestidad y rectitud.

En el caso de los **menores**, las exigencias todavía son mayores, anteponiendo, por ejemplo, los derechos de los niños que viven con sus madres reclusas a cualquier otra consideración.

El cumplimiento de las bases será supervisado por la Comisión de Seguimiento de Ética Pública de Ejecución Penal (Cosep), pero también por el Síndic de Greuges.

La Cosep podrá **redactar informes**, estudios o memorias y proponer normativas, por propia iniciativa o a requerimiento de la Conselleria de Justicia.

Tanto las bases como el futuro código se publicarán para que sean conocidas por todas las entidades que participan en el ámbito de la ejecución penal y los futuros empleados tendrán que aprenderlo para acceder el puesto de trabajo.

Las bases tienen en cuenta legislación tanto interna como **internacional**, como la Constitución española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y otras normativas del Consejo de Europa.

Entre los redactores de las bases también se encuentran el ex fiscal jefe de Catalunya José María Mena, el magistrado de la Audiencia de Barcelona Santiago Vidal o la catedrática de Derecho Penal de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) Mercedes García Aran, así como otros expertos y representantes sindicales.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/09/03/barcelona/1251997533.html>